



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## CONTRATO N°02/2026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, con **RUC N° 80000433-7**, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Abogado José de Jesús Bordón Machuca con RUC N° 3993266-4**, domiciliada en la calle Chivato c/ San Pablo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José de Jesús Bordón Machuca, con cédula de identidad N° 3.993.266, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

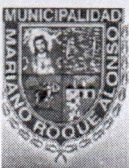
### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479941.

ABG. JOSÉ BORDÓN MACHUCA  
Matrícula N° 23237  
CONSULTOR EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso

Roque  
Alonso  
rayhukape



MUNICIPALIDAD DE  
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2026, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO R. ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 257/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Licitación: 479941 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC                                                  |                 |                                                                                                     |                                               |          |       |                                                       |              |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|-------|-------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------|
| Grupo 1 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC      Contrato Abierto: No,    Abastecimiento Simultáneo: No |                 |                                                                                                     |                                               |          |       |                                                       |              |                                                            |
|                                                                                                                                                                           |                 |                                                                                                     |                                               |          |       | ABG. JOSE DE JEUS BORDON MACHUCA CON RUC N° 3993266-4 |              |                                                            |
| Ítem                                                                                                                                                                      | Código Catálogo | Descripción                                                                                         | Atributos                                     | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido)                        | Precio Total | Características                                            |
| 1                                                                                                                                                                         | 80101507-035    | CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC | unidad de medida: Mes<br>presentación: UNIDAD | 11,00    | -     | 10.651.667                                            | 117.168.337  | consultor_lider: ABG. JOSE BORDON<br>procedencia: Nacional |
|                                                                                                                                                                           |                 |                                                                                                     |                                               |          |       | Total por Grupo:                                      | 117.168.337  |                                                            |
|                                                                                                                                                                           |                 |                                                                                                     |                                               |          |       | Total General Calculado:                              | 117.168.337  |                                                            |

Monto total de sugerencia de adjudicación Gs. 117.168.337 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete) IVA INCLUIDO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

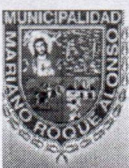
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. JOSÉ BORDON MACHUCA  
Matrícula N° 23237  
CONSULTOR EN COMPRAS PÚBLICAS

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso



Roque Alonso  
raykukape



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: como administrador del contrato al funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas el Sr Armando Salinas Galeano con cedula de Identidad N° 3.597.084.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

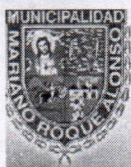
## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABG. JOSÉ BORDON MACHUCA  
Matrícula N° 23237  
CONSULTOR EN COMPRAS PÚBLICAS

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso

Roque  
Alonso  
raykhuape



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 07 de marzo del 2026.

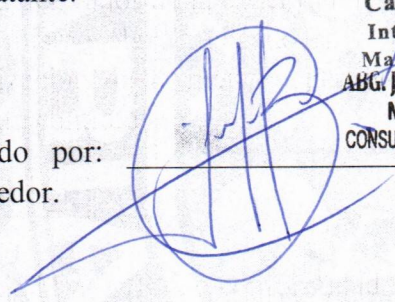
Firmado por:  
Contratante.

  
Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso  
ABG. JOSE BORDON MACHUCA  
Matrícula N° 23237  
CONSULTOR EN COMPRAS PÚBLICAS



en nombre de la

Firmado por:  
Proveedor.



en nombre del

Roque  
Alonso  
rayhukape